



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 78 se publican dos Decretos del Ministerio de Marina, que se refieren al General de División D. Carlos García Riveras y al General de Brigada de Artillería D. Manuel Gutiérrez Mellado.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia, el cabo primero de la Guardia, D. Daniel López Hurtado, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el Guardia de segunda (consideración de suboficial), don Joaquín Chamorro Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E., el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la Norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacante de Guardias de segunda de Infantería, de acuerdo con las Normas dictadas en el concurso-oposición, anunciado por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. núm. 271), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Serafín García Blázquez, del Escuadrón de Alerta y Control número 2, en reserva.

Soldado Agustín Ayllón Tolmo, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2, en servicio eventual.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 6, de 6-1-73.)



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (R. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles

curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor, de la Brigada de Infantería Aerotransportable (La Coruña).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen

vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales

destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 24 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 270), se destina con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Odriozola Barón (1.882), del Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante ni contravacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 281), se destina al jefe y oficiales que a continuación se indican.

VOLUNTARIO

División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Guerri Vaquer (6.583), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

Este destino produce vacante para el ascenso.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Barbero Rondón (4.287), de la Academia de Artillería, donde continuará agregado hasta fin del curso actual (15 de julio de 1973).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José López Hijos (8.209), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al E. M. de la Capitania General de la 3.ª Región.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 23 de octubre de 1972 (D. O. núm. 243), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Royo Gomollón (3.936), del Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción (Estado Mayor Central del Ejército).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).

Preferencia para estas vacantes:

Comandante: indistintamente.

Capitán: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante), anunciada por Orden de 30 de octubre de 1972 (D. O. núm. 249), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Car-

los Rodríguez del Pino (1.817), de la Dirección General de Servicios, Secretario General.

Este mando produce contravacante (Madrid, 2 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante), anunciada por Orden de 3 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 252), ha designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Giménez González (1.961), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 2 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 52), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. Nemesio Rodríguez Quiroga (2.025), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, el día 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Juan Ríos Mazuecos (2.057), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 2 de enero de 1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. José de Vicente Orbeta (4.537), de la Academia de Infantería, el día 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por 4.ª vacante.

Teniente coronel D. Daniel del Río Calvo (2.653), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, el día 3 de enero de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Comandante D. Manuel Varela Casas (4.559), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el día 3 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán D. Lino Contreras García (7.990) del Batallón de Automovilista del Sahara, el día 4 de enero de

1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de fecha 27 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 296), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Nazario Cardona Ortiz (5.032), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, se amplía en el sentido de quedar agregado al Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante por él producida.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Eugenio Antón Escamilla (4.114), de la Academia General Militar, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la citada Academia hasta el 15 de julio de 1973 fecha en que termina el curso actual.

Otro, D. Juan Martínez Belmonte (4.116), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, Jefe de la Brigada D. O. T. núm. IV y Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Gerona, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Fernando Segura Añó (4.118), de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta la terminación del curso actual el 30 de junio de 1973.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Félix Carrasco Pérez-Machado (6.829), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Félix Generelo Gil (6.830), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Angel López del Amo Santamaría (6.830-1), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 3 de enero de 1973, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

A capitán

Teniente D. Tomás Francés Sánchez (9.160), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. José Albalat Aguilar (9.161), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Otro, D. Juan Muñoz Pérez (9.162), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Otro, D. José Castro Bernal (9.163), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Jaime de Torres Olazábal (9.164), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Otro, D. Ricardo Núñez Moros (9.165), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún (Guipúzcoa) y cesando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Otro, D. Angel Fernández Sánchez (9.166), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Joaquín Castro Benito (9.167), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales»

Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Otro, D. Nicolás Moil Ramis (9.168), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Ricardo Taboada Pérez (9.169), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Andrés Rodríguez Román (9.170), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Bernardo Fernández Gutiérrez (9.171), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Eladio Ortega Rodríguez (9.172), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Gabriel Cardona Escanero (9.173), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 2 de enero de 1973, en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asiente al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de enero de 1973, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pedro Alonso Fernández (4.117), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Enrique Arias Bayón, Subinspector de La Legión, al comandante de dicha Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Moreno Calderón (4.041), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso, correspondiente a la Instrucción Ge-

neral 16d/149, anunciada por Orden de 23 de noviembre de 1972 (D. O. número 268), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Permanente en la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio García Roselló (6.711), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 20 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 267), pasa destinado, con carácter voluntario a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Madrid), el brigada de Infantería D. Fermín Ortega Laguna (7.733), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 3 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 253), pasa destinado con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid), el sargento de Infantería D. Alfonso Jiménez Torres (9.994), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera de Roger de Lauria, III de Paracaidistas, el sargento de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud (8.268), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Pérez-Olagüe Arnedo (9.031), de la Plana Mayor Redu-

cida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 25 de marzo de 1973, pase a retirado, el brigada de Infantería D. Cristóbal Mota García (7.055), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 463), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 2 de enero de 1973, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Eduardo de Ron y Francos (4.113), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), con residencia en la 7.ª Región Militar, Avilés (Asturias), continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

El día 4 de marzo de 1973

Sargento D. Miguel Heredia Gomeza.

El día 10 de marzo de 1973

Brigada D. Esteban García Sánchez.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 6 de diciembre de 1972 (D. O. número 279) y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, (Bilbao) el sargento eventual de complemento de Infantería D. Rafael Salaberri Barañano, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 6 de diciembre de 1972 (D. O. número 279), y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las unidades que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, de los distritos que se señalan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida)

Don Francisco Magdalena Lorente, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don José Pérez Gatón, de Valladolid.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Pedro Fulgueira Pons, de Barcelona.

Don Antonio Alvarez Fernández, de Valladolid.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 13 de febrero de 1973

Sargento primero D. Miguel Maizquez Pardo (1.753), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

El día 4 de marzo de 1973

Sargento primero D. Antonio Gutiérrez Mira (1.638), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

El día 9 de marzo de 1973

Brigada D. Félix Aguirregoitia Bartolomé (1.552), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

El día 12 de marzo de 1973

Brigada D. Antonio Pérez Ibáñez (1.518), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

El día 19 de marzo de 1973

Sargento D. José Crespo García (1.798), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

El día 23 de marzo de 1973

Sargento D. Manuel Andújar Carrique (1.832), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

El día 31 de marzo de 1973

Brigada D. Amós Sanz Soria (1.523), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho alto centro.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Destinos

La Orden de 4 de enero de 1973 (D. O. núm. 4), por la que se destinaba al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julián Fuentes García (1.573), a la Compañía de Policía Militar número 4, queda sin efecto, continuando en su actual destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército, como profesor de la misma.

Madrid, 8 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Lérida), anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de noviem-

bre de 1973 (D. O. núm. 264), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Bescos Vázquez (1.611), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección Regional de Transmisiones de Melilla, para Mando de la misma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos) para Jefe de Detall, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 253), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Pando Fernández (746), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Parque Central de Ingenieros (Villavieja, Madrid), anunciada en turno de provisión normal, plantilla eventual, por Orden de 13 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 264), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Coca Osuna (929), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidad del servicio, pasa agregado a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid), como profesor para el Curso de Transmisiones actualmente en desarrollo, el comandante de Ingenieros, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Alfredo Espejel Barreiro (1.620), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante existente en la misma.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidad del servicio, pasa agregado a la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña), el capitán de Ingenieros, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Orozco Martínez de Cestafe (1.900), de disponible en dicha Región y plaza, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante existente en la misma.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), (Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Mena Ruiz del Portal (768), de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región (plaza de Barcelona).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Sastre Muñoz (1.734), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad de 2 de enero de 1973, a los capitanes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán D. Agustín Espinosa Murguruza (1.586), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, D. Matías Gornes Quevedo (1.614), de la Jefatura de Ingenieros de Baleares, disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Manuel Gudé Rivera (1.622), de la Academia de Ingenieros del Ejército, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos) y agregado a la mencionada Academia hasta la terminación del Curso actual (15 de julio de 1973) con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 3 de enero de 1973 al capitán de la misma Arma y Escala D. José Terry Lombardero (1.623), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena, Murcia).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente D. Francisco Casanova Gómez (2.141), de la Sección Regional de Transmisiones de Melilla, con antigüedad de 1 de junio de 1971, dis-

ponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Melilla).

Otro, D. José Pérez Córdoba (2.142), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 9 de junio de 1971, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Otro, D. Guido Tessainer Tomasich (2.143), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (IV Batallón, 10 Unidad), con antigüedad de 5 de julio de 1971, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) y agregado a su unidad por existir vacante de capitán en dicho Regimiento, hasta que pueda corresponderle destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante de capitán existente.

Otro, D. José González Rodríguez (2.144), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao), con antigüedad de 5 de julio de 1971, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 de fecha de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de alférez especialista, operador de Radio, al subteniente de dicha especialidad, D. Perfecto López Ogando, actualmente en situación de retirado.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al subteniente especialista operador de Radio D. Julio Vizcaino Morales (37), con destino en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 31 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293) por la que se destinaban a la Unidad de Helicópteros XI y XII para Cuerpo de Ejército (Colmenar-Viejo), a varios suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, queda rectificada en el sentido de que los desti-

nos adjudicados se refieren a las FIAMMET (Colmenar-Viejo).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y la Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 19 de diciembre de 1972, a los sargentos primeros y al sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Mecánicos electricistas de transmisiones

Sargento primero especialista don Juan Alvarez Pérez (194), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Operadores de radio

Sargento primero especialista don Feliciano Castellanos Dueñas (158), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Destacamento de Melilla).

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Sargento especialista D. José Quintero Mora (69), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada especialista operador de radio con antigüedad y efectos económicos de 29 de diciembre de 1972, al sargento primero de dicha especialidad D. Miguel Cuesta Leal (160), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cursos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 30 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 1), de fecha 3 de enero

de 1973, se nombran alumnos del Curso de Ampliación para la obtención del nombramiento de especialista de primera a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS

DEL 10 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1973

ALUMNOS

Sargento especialista D. Ramón Crespo Delgado (26), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Manuel Asensio Sáez (28), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Ortega de Cos Estrada (460), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A., el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco López de la Serna García (401), del Parque de Artillería de Valencia, quedando en la situación de Servicios Especiales. «Grupo de Destinos de Carácter Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Retiros

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de marzo de 1973, el comandante ayudante de Armamento y Material D. Eduardo Nadal Bailón (21), de la situación de Servicios Especiales. «Grupo de Destino de Carácter Militar». Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A., quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251) se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Rosique Luengo, de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Toledo, con doña Rufina Mena Clavero.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Arsenio García Lasso (564), del Regimiento de Artillería núm. 93 para la U. S. T. y M., con doña Cristina Melián Vega.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Una de ayudante de Armamento y De libre elección. Nueva creación. Material, especialidad mecánico, y una de auxiliar de Armamento y Material, especialidad mecánico automovilista, existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

En tanto se organicen los servicios administrativos de las FAMET, los destinados quedarán afectos administrativamente a la Unidad de Helicópteros XII, para Cuerpo de Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Nueva creación. Una de auxiliar de Construcción y Electricidad, especialidad telecomunicación, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid).

En tanto se organicen los servicios administrativos de las FAMET, el destinado quedará afecto administrativamente a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 286), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden dos trienios acumulables, a percibir desde 1 de septiembre de 1972, al brigada de Intendencia D. Gaspar Revilla Revilla (604), fallecido en 30 de noviembre de 1972, según Orden de 11 de diciembre de 1972 (D. O. número 283), el cual se encontraba en la fecha de su fallecimiento destinado en la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI.

Madrid, 3 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existente en la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Cinco de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud. Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan sargentos primeros de los que por Orden de 12 de julio de 1972 (D. O. número 157) fueron designados alumnos para realizar el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 14 de junio de 1972 (D. O. núm. 136), remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con la máxima urgencia Hoja-Propuesta de declaración de aptitud para el ascenso al empleo citado, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 1/1956).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 79 se publica una Orden del Ministerio del Aire, que se refiere a los jefes, oficiales y suboficial que se relacionan.

Dirección General de la Guardia Civil



Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 6.ª Zona de la Guardia

Civil, el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir D. Manuel Sánchez Berrocal, de la Plana Mayor del 62 Tercio (Salamanca), quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apte para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de enero de 1973, al teniente de la Guardia Civil don Luis Rajo Pérez, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de diciembre último (D. O. núm. 282), se destina a la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona), al teniente de dicho Cuerpo D. Bernardo Travieso Quintanros, de la 413 Comandancia (Gerona).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 249), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 29 de enero de 1973, el teniente de la Guardia Civil D. José Esteban Alvarez, de la 651 Comandancia (Oviedo), queda anulada por la presente y por lo que al mismo se refiere, al haber obtenido el ascenso al empleo de capitán, por Orden de 26 de diciembre anterior (D. O. número 297).

Madrid, 5 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Pilar Orad de la Torre y termina con doña Josefa Seljas López.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamartit.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Orad de la Torre	Viuda	Ingenieros	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Sánchez Caballero
Doña María del Pilar Bertrán de Lis y Cubero	Huérfana		
Doña María del Carmen Bertrán de Lis y Cubero	Huérfana	Infantería	Coronel D. Luis Bertrán de Lis y Sánchez del Aguila
Doña María del Carmen Rodríguez Camuñas Porras	Viuda	Estado Mayor	Coronel honorífico D. Francisco Rodríguez Martínez
Doña Adelina Sánchez Robles	Viuda	Infantería	Comandante D. Miguel Moreno Fernández
Doña María Rosa Morgado Lorca	Viuda	Infantería	Comandante D. Germán Rosado Lucas
Doña Rosario Cuadra Castillo	Huérfana	Infantería	Comandante D. Luis Cuadra Escobar
Don Luis Cuadra Castillo	Huér. incap.º	Infantería	
Doña Herminia Dorrego de Córdoba	Huérfana		
Doña Carmen Dorrego de Córdoba ...	Huérfana	Tiradores de Guanabacoa	Comandante D. Ramón Dorrego Fernández
Doña Celia Fernández López	Viuda	Artillería	Comandante D. José Sueiras Fernández
Doña Leonor Ternero de Pablo Romero	Huérfana		
Doña María Josefa Ternero de Pablo Romero	Huérfana	Artillería	Comandante D. Juan Ternero Vázquez
Doña Emilia Martínez Verdu	Huérfana	Intendencia	Comandante D. Claudio Martínez Fernández
Doña María Amadora Villar Couto ...	Viuda	Infantería Marina	Comandante D. José Vega Cabana
Doña Margaritá Sastre Jaunot	Huérfana	Infantería	Capitán D. Gabriel Sastre Balaguer
Doña Pilar Muñoz Falcón	Huérfana	Infantería	Capitán D. Nemesio Muñoz Martín
Doña María Teresa Polanco Mejorada	Huérfana	Artillería	Capitán D. Luis Polanco Alyear
Doña Julia Llorente Sola	Huérfana	Ingenieros	Capitán D. Rafael Llorente Melgar
Doña Isabel Regalado Carreras	Huérfana	Armada	Teniente de navío D. Ramón Regalado López
Doña María Isabel Reynolds Núñez	Viuda	Aviación	Capitán D. José Luis Moneva Pérez
Doña Dolores Pérez Alvarez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Simón Martos López
Doña Francisca Redondo García	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. José Montero Sánchez
Doña Victoriana Fernández Vázquez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Francisco Vázquez Galán
Doña Inés Milagros Elena Lope	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Fernando Bustamante Martínez
Doña María Luisa Torrente Bermejo	Huérfana	Infantería	Primer teniente D. Manuel Torrente Teijeiro
Doña Elisabeth Alvarez García	Huérfana	Infantería	Primer teniente D. Ramón Alvarez García
Doña Balbina Palazuelos Fernández	Huérfana		
Doña Carmen Palazuelos Fernández	Huérfana	Infantería	Teniente D. Rafael Palazuelos Pila
Doña Ramona Alonso Suárez	Huérfana	Infantería	Teniente D. Gregorio Alonso Alonso
Doña Josefa Alonso Suárez	Huérfana	Infantería	Teniente D. Eugenio Jiménez Jiménez
Doña Angela-Ana Jiménez Alegre ...	Huérfana	Infantería	Teniente D. Cirilo de la Iglesia del Río
Doña Sebastiana María Nieves Belerret Royo	Viuda	Infantería	Teniente D. Cirilo de la Iglesia del Río
Doña María de las Mercedes Fernández García	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Francisco Mallen Rodríguez
Doña María del Pilar Juana Martín-Ampudia Martín-Ampudia	Huérfana	Ingenieros	Teniente D. Fortunato Martín-Ampudia Ríos
Doña Engracia Rull Porta	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Cipriano Gil Soria
Doña Encarnación Santillana Gómez	Huérfana	Guardia Civil	Primer teniente D. Diego Santillana Muñoz
Doña Amalia Vázquez Alonso	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. José Vázquez Rodríguez
Doña Ana Alba Arcos	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Alba Moreno
Doña María de los Angeles Martínez Pernas	Huérfana	Infantería	Alférez D. Francisco Martínez Rojas
Doña Rosa Cilment Palleja	Viuda	Artillería	Alférez D. Jaime Nadal Artigues
Doña Francisca Aramburu Lasa	Viuda	Artillería	Alférez de complemento D. Francisco Miguel Martínez
Doña María Oliva Silva Vázquez ...	Viuda	Ejército	Subteniente especialista D. José Vázquez Fernández
Doña Rosa García Rufino	Viuda	Infantería	Subteniente músico D. Francisco García Casquet
Doña María Bernal Mancebo	Madre	Aviación	Brigada de complemento D. Eduardo Bernal Bernal ...
Doña Juana Miguez Novas	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Vidal Iglesias
Doña Marina Andréu Huarte	Huérfana		
Doña Carmen Andréu Huarte	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. Benito Andréu Sancho
Doña Emilia Viguera Pisón	Huérfana	Infantería	Músico de primera D. Agustín Viguera Alonso
Doña María del Rosario Santos Romero	Viuda	Ejército	Conserje primero D. Escolástico Alvarez Pérez
Doña Carmen Calderón López	Huérfana	C.A.S.E.	Maestro guarnicionero D. Francisco Calderón Donoso

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.187,50	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.583,33	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.145,51	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.083,33	—	—	—		1	septbre.	1972	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
7.000,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.825,00	—	—	—		1	agosto	1972	Granada ...	Granada ...	Granada ...	3
5.250,00	—	—	—		1	octubre	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	2
6.533,33	—	—	—		1	novbre.	1972	El Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña ...	—
6.416,66	—	—	—		1	mayo	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	2
7.058,33	—	—	—		1	agosto	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.766,66	—	—	—		1	octubre	1972	El Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña ...	—
6.387,50	—	—	—		1	julio	1972	Baleares ...	Villa Carlos ...	Baleares ...	—
6.387,50	—	—	—		1	julio	1972	Avila ...	Avila ...	Avila ...	—
5.104,16	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.270,83	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.979,16	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
16.916,66	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Morón de la F.	Sevilla ...	—
5.454,16	—	—	—		1	novbre.	1972	Sevilla ...	S. J. de Aznalf.	Sevilla ...	—
6.445,83	—	—	—		1	novbre.	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
6.037,50	—	—	—		1	octubre	1972	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	—
5.104,16	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.791,66	—	—	—		1	mayo	1972	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
4.491,66	—	—	—		1	novbre.	1972	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
4.375,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Santander ...	Pomal uengo-Castañeda ...	Santander ...	2
5.833,33	—	—	—		1	septbre.	1971	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	3
5.075,00	—	—	—		1	abril	1972	Toledo ...	Navahermosa ...	Toledo ...	—
5.489,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.489,33	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.666,66	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.958,33	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.066,66	—	—	—		1	abril	1972	Santander ...	Bolmir-Reinosa.	Santander ...	4
4.900,00	—	—	—		1	febrero	1972	La Coruña ...	Santiago de C.	La Coruña ...	—
5.366,66	—	—	—		1	novbre.	1972	Córdoba ...	Rute ...	Córdoba ...	—
3.791,66	—	—	—		1	junio	1972	El Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña ...	5
4.258,33	—	—	—		1	junio	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
4.220,16	—	—	—		1	octubre	1972	Gulpúzcoa ...	Tolosa ...	Gulpúzcoa ...	—
6.418,66	—	—	—		1	novbre.	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
6.045,83	—	—	—		1	novbre.	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
10.616,66	—	—	—		1	abril	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
3.237,50	—	—	—		1	novbre.	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
3.412,50	—	—	—		1	agosto	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	2
3.879,16	—	—	—		1	junio	1972	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
4.404,16	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.579,16	—	—	—		1	octubre	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—

Estaduto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Inés Pozo Braza	Huérfana	Infantería Marina	Ayudante auxiliar Mayor D. Juan Pozo Domínguez
Doña Concepción Campos Hernández	Huérfana	Armada	Mecánico primero D. José Campos Escarabajal
Doña Bella Pagés García	Huérfana	Armada	Celador de Puertos D. Antonio Pages Muriel
Doña María del Pilar Gómez Castillo	Viuda	Legión	Sargento D. Alvaro Cao García
Doña Francisca Pnayo Brieva	Viuda	Ingenieros	Sargento, D. Felipe Mena Tobía
Doña María Jiménez Díaz	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Serrán Moreno
Doña Encarnación Martín Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Muñoz Polo
Doña Gregoria Pañeda Santaflorantina	Huérfana	Carabineros	Sargento D. José Pañeda González
Doña Antonia Giner Murcia	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Antonio Giner Marín
Doña Dolores García Castillo	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Antonio Pérez Bravo
Doña Rosa Rivero Leite	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Amalio Rivero Meleiro
Doña Manuela Castaño Zamarreño	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Leandro Castaño Gutiérrez
Don Ildefonso Díaz Alarcón	Padre	Guardia Civil	Guardia de Tráfico D. Luis Díaz Cabeza
Doña Carmen Cabeza López	Madre	Guardia Civil	Guardia de Tráfico D. Antonio Gómez Porro
Don Constantino Gómez González	Padre	Guardia Civil	Guardia de Tráfico D. Antonio Gómez Porro
Doña Benedicta Porro Fernández	Madre	Guardia Civil	Guardia de Tráfico D. Antonio Gómez Porro
Don Rafael Gil Roldán	Padre	Guardia Civil	Guardia D. Máximo Gil Benito
Doña Francisca Benito Pérez	Madre	Guardia Civil	Guardia D. Máximo Gil Benito
Doña Josefa Alarcón Ríos	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Magno Díaz
Doña María González Cazorra	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Carrasco Vázquez
Doña Encarnación Martín González	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Narváez Muñoz
Doña Isabel Jaén Vizcaíno	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Jiménez López
Doña Dolores Lara Carretero	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Florencio Ruiz Algaba
Doña Juana Ochoa Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Marcial Rodríguez López
Doña Josefina Martínez González	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Rincón Rodríguez
Doña Matilde Pinto de la Vega	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Rafael Pinto Rozano
Don Angel José López Herrera	Huérfano	Guardia Civil	Guardia D. Alfonso López Martínez
Doña Rosa Veiga Ranero	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Veiga Ojea
Doña María del Rocío García Robles	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Pinacho de Blas
Don Cristo Manuel García Robles	Huérfano	Guardia Civil	Guardia D. José García Moll
Don Inocencio García Robles	Huérfano	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Mirón Martínez
Don Jorge García Robles	Huérfano	Guardia Civil	Carabiniere D. Florentino Pajares Canales
Don Pedro García Robles	Huérfano	Guardia Civil	Carabiniere D. Pascual Vacas Martín
Doña Eladia Pinacho Berceuelo	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Venancio Martín Sierra
Doña Dolores García Ferrando	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Francisco Luque Ruiz
Doña Cristobalina Mirón Izquierdo	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Angel Gómez Sánchez
Doña Mercedes Queipo Díez	Viuda	Carabineros	Cabo primero D. Antonio Fernández Caballero
Doña Cosuelo Vacas Viera	Huérfana	Carabineros	Cabo primero D. Sotero Mateo Martín
Doña Mercedes Martín Ferrer	Huérfana	Carabineros	Policia D. Andrés Calvo López
Doña María Soledad Luque Aguilera	Huérfana	Carabineros	Policia D. Miguel Santiago Naranjo
Doña Angela Gómez Carrillo	Huérfana	Carabineros	Cabo fogonero D. Ramón López Hernández
Doña María Luisa del Monte Puente Cueva	Viuda	Policia Armada	Cabo fogonero D. Ricardo Nicolás Montero
Doña Priscila Marina Moreno	Viuda	Policia Armada	Fogonero de primera D. Juan Mena Muñoz
Doña Natividad Peñalver Torres	Viuda	Policia Armada	Fogonero preferente D. Jorge López Beceiro
Doña Berta Peña Ortega	Viuda	Policia Armada	Fogonero D. José Suazo Varela
Doña Josefa López Galera	Huérfana	Armada	Cabo primero especialista D. Manuel Cueto Gutiérrez
Doña Pilar Pereira Gutiérrez	Viuda	Armada	Fogonero de primera D. Antonio Rico Núñez
Doña María del Carmen Montero Torrente	Huérfana	Armada	Fogonero D. José Seijas Milles
Doña Luisa Mena Benítez	Huérfana	Armada	
Doña Josefa López Freire	Huérfana	Armada	
Doña Rafaela Suazo López	Huérfana	Armada	
Doña María de los Angeles Suazo López	Huérfana	Armada	
Doña Carmen Llano Pérez	Viuda	Aviación	
Doña Francisca Rico Montero	Huérfana	Armada	
Doña Aurora Rico Montero	Huérfana	Armada	
Doña Josefa Seijas López	Huérfana	Armada	

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 35 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
4.141,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	5 bis
3.704,16	—	—	—		1	agosto	1972	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
2.945,83	—	—	—		1	agosto	1972	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
2.070,83	—	—	—		1	novbre.	1972	Madrid (Nómina Ext.)	Tetuán	Marruecos	—
2.420,83	—	—	—		1	octubre	1972	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
2.829,16	—	—	—		1	octubre	1972	Barcelona	Tarrasa	Barcelona	—
2.595,83	—	—	—		1	novbre.	1972	Granada	Granada	Granada	—
3.004,16	—	—	—		1	octubre	1972	Gijón	Gijón	Oviedo	—
2.770,83	—	—	—		1	junio	1971	Valencia	Paris	Francia	—
2.143,75	—	—	—		1	novbre.	1972	Málaga	El Chorro	Málaga	—
2.508,33	—	—	2.382,91		1	abril	1970	Huelva	Huelva	Huelva	—
2.741,66	—	—	—		1	agosto	1972	Salamanca	Fuentes de Oñ.	Salamanca	—
6.300,00	—	—	—		1	junio	1972	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	6
6.300,00	—	—	—		1	junio	1972	Palencia	Villamoronta	Palencia	6
6.300,00	—	—	—		1	agosto	1971	Huelva	Huelva	Huelva	6
1.295,00	—	—	—		1	octubre	1972	Málaga	Málaga	Málaga	—
1.365,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Huelva	Punta Umbria	Huelva	—
2.275,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Ceuta	Ceuta	Cádiz	—
2.331,66	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid	Torrejón de Ar.	Madrid	—
2.508,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.625,00	—	—	—		1	septbre.	1972	Santander	Santander	Santander	—
2.868,33	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/68 y 19/70 y Decreto 329/67	1	novbre.	1972	La Coruña	Betanzos	La Coruña	—
2.508,33	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona	S. M. de Barbar.	Barcelona	—
2.275,00	—	—	—		1	julio	1972	Castellón	Castellón	Castellón	7
2.158,33	—	—	—		1	mayo	1971	Vizcaya	Alonsotegui (Baracaldo)	Vizcaya	—
1.434,00	—	1.290,60	1.361,30		1	mayo	1969	Huelva	Huelva	Huelva	8
2.391,66	2.032,92	2.152,50	2.272,08		1	abril	1968	Huelva	Silos de Calañ.	Huelva	—
1.691,66	—	—	—		1	abril	1972	Alicante	Alicante	Alicante	—
2.391,66	—	—	—		1	agosto	1972	Granada	Granada	Granada	—
1.750,00	—	—	—		1	octubre	1972	Oviedo	Oviedo	Oviedo	—
2.041,66	—	—	—		1	febrero	1971	Salamanca	Vilvestre	Salamanca	—
2.691,66	—	—	—		1	julio	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.391,66	—	—	—		1	octubre	1972	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
2.391,66	—	—	—		1	octubre	1971	Cádiz	La Línea de la C.	Cádiz	—
2.610,41	—	—	—		1	mayo	1972	Ciudad Real	Miguelturra	Ciudad Real	9
1.566,24	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.508,33	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.808,33	—	—	—		1	septbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	10
2.129,16	—	—	—		1	septbre.	1972	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
1.779,16	1.512,28	1.601,24	1.690,20		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol del C.	La Coruña	11
1.779,16	—	—	—		1	agosto	1971	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—
1.662,50	—	—	1.579,33		1	agosto	1970	El Ferrol	El Ferrol del C.	La Coruña	—
1.545,83	—	—	—		1	junio	1972	Cádiz	San Fernando	Cádiz	12
1.470,00	—	—	—		1	octubre	1972	Oviedo	Riba de Sella (Berbes)	Oviedo	—
1.545,83	1.312,95	1.391,25	1.468,54	Estatuto y Leyes 57/60 y 1/64 y Decreto 329/67	15	junio	1964	El Ferrol	El Ferrol del C.	La Coruña	13
1.895,83	1.611,46	1.706,25	1.801,04		15	junio	1964	El Ferrol	Narón	La Coruña	14

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repétida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos. (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(3) La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de agosto de 1972, que es la fecha en que le nace el derecho a doña Josefa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(4) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su rehabilitación de 23 de marzo de 1972.

(5) Rehabilitación de pensión.

(5 bis) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su rehabilitación de 17 de mayo de 1972.

(6) La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

(7) La percibirá hasta el día 26 de noviembre de 1987 en que cumple la mayoría de edad.

(8) La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica. Doña María Rocío, cesa en su percibo el día 14 de mayo de 1969, por haber contraído matrimonio. D. Cristo Manuel, cesa en su percibo el día 24 de mayo de 1971, por haber cumplido la mayoría de edad. D. Pedro, cesa en su percibo el día 12 de julio de 1973 en que cumple la mayoría de edad. D. Inocencio cesa en su percibo el día 13 de marzo de 1976 en que cumple la mayoría de edad. D. Jorge, cesa en su percibo el día 14 de mayo de 1979, por cumplir la mayoría de edad. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal para su disfrute, acrecerá la de aquél que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(9) Se rectifica la pensión señalada por Orden de 25 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 238) y se hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo y sin efectos.

(10) Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de agosto de 1986 en que queda extinguida.

(11) La percibirán en coparticipación y partes iguales en la forma y cuantía que se indica: Por ser la pensión que les corresponde inferior

a la mínima, desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1968, percibirán cada una la cantidad de 1.000 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1969, percibirán la cantidad de 1.125 pesetas mensuales cada una. Cuando alguna de ellas pierda la aptitud legal, la que sobreviva pasará a percibir la pensión base señalada. Se les hará la liquidación y deducción de las cantidades abonadas por los anteriores señalamientos publicados en los DIARIOS OFICIALES núms. 194, de 11 de agosto de 1966 y 181, de fecha 4 de julio de 1972, que quedan nulos desde el día 1 de enero de 1967.

(12) Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 15 de junio de 1974 en que quedará extinguida.

(13) Pensión temporal que percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica hasta el día 15 de junio de 1973 en que queda extinguida, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; durante el año 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; y a partir del día 1 de enero de 1967, según se indica en relación, por aplicación del Decreto 329/67. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquélla que lo conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(14) La percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; durante el año 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; y a partir del día 1 de enero de 1967 según se indica en relación, por aplicación del Decreto 329/67.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Números 26 y 27/ 1973 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don Carlos García Riveras, y al General de Brigada de Artillería don Manuel Gutiérrez Mellado.

En atención a los méritos contraídos por el General de División don Carlos García Riveras,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada

de Artillería don Manuel Gutiérrez Mellado,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

(Del B. O. del E. n.º 6. de 6-1-73.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

El «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 del actual, publica en sus páginas 361 a 364, ambos inclusive, una Orden de fecha 26 de diciembre de 1972, por la que se convoca oposición para cubrir las plazas de los Cuerpos de la Armada que se indican.

El ingreso de solicitud, con un ejemplar de la convocatoria puede ser solicitado del Primer Negociado de la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Orden.

Madrid, 8 de enero de 1973.

MINISTERIO DEL AIRE

De conformidad con la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Recom-

penas de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 97); y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal de otros Ejércitos y de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

DE PRIMERA CLASE

Ejército de Tierra

Coronel del Arma de Infantería, hoy General de Brigada, D. José Morillo Galcerán.

Coronel del Arma de Infantería don Juan Camacho Collazo.

Otro, D. Enrique Fernández de Lara. Teniente coronel del Arma de Infantería D. Arturo Esteban Rodríguez.

Teniente coronel del Arma de Artillería D. Joaquín Hernández Rojas. Comandante del Arma de Infantería don Angel Centeno Pérez.

DE SEGUNDA CLASE

Capitán del Arma de Infantería don Fernando Martínez Valín.

Capitán del Arma de Artillería don Manuel Miler Hidalgo.

Capitán ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis López García.

DE TERCERA CLASE

Sargento del Arma de Infantería don Manuel González Díaz.

DE PRIMERA CLASE

Guardia Civil

Teniente coronel D. Manuel Cervantes Collantes.

Madrid, 3 de enero de 1973.

(SALVADOR

(Del B. O. del M. del A. núm. 2, de 4-1-1973.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada parcela A del «Cuartel de Ciudadela», en Ciudadela (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón a las diez ho-

ras del día 14 de febrero de 1973 y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.716.999,75 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Mahón, y en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General

de Baleares, donde se facilitará cuenta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 1.343.200 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 5 de enero de 1973.

Núm. 4

P. 1-1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al «DIARIO OFICIAL» y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al «DIARIO OFICIAL»	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del «DIARIO OFICIAL» del día	2,00 ptas.
Número del «DIARIO OFICIAL» atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente	20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	40 ptas.

Las suscripciones al «DIARIO OFICIAL» se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al «DIARIO OFICIAL», así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del «DIARIO OFICIAL», no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971) y «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO» núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este «DIARIO OFICIAL».

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del «DIARIO OFICIAL», dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el «DIARIO OFICIAL» del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de «DIARIO OFICIAL» y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de «DIARIO OFICIAL», debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este «DIARIO OFICIAL» cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.